

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1.457 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Campaya Fernández, contra la empresa Arquitécnica Diseño y Control, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Providencia de la ilustrísima Magistrada-Juez
doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 30 de septiembre de 2011.

El anterior escrito, únase. Visto el contenido del escrito presentado por la parte actora y conforme a lo previsto en el artículo 276 y siguientes de la L.P.L., acuerdo:

Formar el correspondiente incidente, citar a comparecencia fijo el próximo día 7 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas, citando a las partes quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole al trabajador que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se archivarán sin más las actuaciones y al empresario que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición previo al de queja. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución artículos 192 y 193 de la L.P.L. y 495 de la L.E.C. con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido esta resolución.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arquitécnica Diseño y Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8972